DECRETO SUPREMO N° 2561

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R.

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario la creación de un organismo de carácter técnico que centralice la propaganda y la información del Estado, con fines de procurar el mejor conocimiento de los problemas nacionales y la atención que se les presta por el Supremo Gobierno para solucionarlos;

Que debe tenderse, asimismo a difundir y hacer conocer los recursos de que dispone el país y las disponibilidades que ofrece para la implantación de nuevas industrias que contribuirán a su mayor desahogo económico;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

D E C R E T A:

Artículo l°: Créase el Departamento Nacional de Prensa, Propaganda e Informaciones, dependiente directamente de la Presidencia de la República, a establecerse a base de la Dirección de Informaciones y Turismo, Dirección de Propaganda y de las emisoras "Illimani" y "Constitución".

Artículo 2°: El Departamento Nacional de Prensa, Propaganda e Informaciones, contará con el personal necesario para su funcionamiento, correspondiendo a la Junta Militar de Gobierno la designación del Director, quién, a su vez, designará con aprobación del señor Presidente de la H. Junta a los demás miembros de su personal.

Artículo 3°: El Departamento Nacional de Prensa, Propaganda e Informaciones, tendrá por sede la ciudad de La Paz y contará con corresponsales en las capitales de Departamento; dispondrá de recursos propios asignables posteriormente en el Presupuesto Nacional, debiendo atenderse en el presente año la erogación que demande su funcionamiento con las partidas correspondientes a la Dirección de Informaciones y Turismo dependiente del Ministerio de Gobierno, la Dirección de Propaganda e Informaciones del Palacio de Gobierno y las Emisoras "Illimani" y "Constitución".

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Gobierno y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.? (Fdo.) Gral. D. Cardozo.? (Fdo.) Antonio Seleme.? (Fdo.) Gral Francisco Careaga.? (Fdo.) Cnl. Carlos Montero.? (Fdo.) Tcnl. Carlos Ocampo.? (Fdo.) Tcnl. Luis Martínez.? (Fdo.) Tcnl. Tomás A. Suarez.? (Fdo.) Tcnl. Sergio Sánchez.(Fdo.) Valentín Gómez.